

INVITACIÓN PRIVADA No. 10304

1. GENERALIDADES.

La producción de lima ácida Tahití en Santander ha tenido un crecimiento acelerado en la siembra, los agricultores han identificado un buen mercado y un gran potencial para este producto dentro de la región, haciéndolo muy importante para la oferta exportable que tiene el departamento de Santander. Sin embargo, este producto no ha experimentado el mismo crecimiento, formalización y desarrollo en el área comercial, procesos de cultivo y procesos de poscosecha.

Santander es el principal productor de lima ácida Tahití del país, cosechando cada año 21.000 toneladas aproximadamente, con una participación del 83% de la exportación nacional de este fruto. Cuenta en promedio con 3.987 hectáreas de lima ácida Tahití, en los municipios de Girón, Lebrija y Rionegro, siendo los principales productores de este cítrico, cuyas características le han permitido llegar al mercado internacional. (Evaluaciones Agropecuarias Municipales (AGRONET).

Es por ello la importancia del desarrollo de este proyecto para la correcta organización de la cadena productiva de la lima ácida Tahití para exportación, iniciando por los agricultores; además de vincular el análisis comercial del sector en la actualidad y de cumplir de forma integral los requerimientos para el mercado potencial internacional. El proceso de internacionalización de la lima ácida Tahití va más allá de la simple penetración del mercado en otra nación, para que dicho proceso sea exitoso y perdure en el tiempo se deben tener en cuenta aspectos tan importantes como la correcta asociatividad de los agricultores, asistencia técnica, cumplimiento con las certificaciones, maquinaria e infraestructura requerida, la logística internacional adecuada y el proceso comercial constante en el mercado potencial. La CCB a través de la Dirección de Regionalización apoya esta iniciativa en el proceso de internacionalización de la Lima ácida Tahití.

Los beneficiarios del Proyecto: Agricultores de Santander que en total tienen sembrado 50 hectáreas de lima ácida Tahití con aproximadamente 20.000 árboles impactados para lograr el producto mínimo comercial necesario mensualmente. Se beneficiarán 10 agricultores en los municipios de San Gil, Lebrija, Girón y Rionegro.

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Prestar los servicios profesionales para el acompañamiento agronómico y gestión del registro de predios exportadores de acuerdo a Resolución ICA 0824 ante el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, y BPA consolidación de la línea base de producción de los predios vinculados a la asociación y asesoría para el mantenimiento de los certificados.

1.2. ALCANCE.

El proyecto contempla realizar las siguientes actividades para el cumplimiento:

Línea de Trabajo y Actividades	DURACIÓN (mes)
A1. Construir el inventario de los cultivos de limones para el plan piloto, con enfoque particular en un grupo seleccionado de agricultores interesados en el proceso asociativo de aproximadamente 20.000 árboles de limones Tahití.	1
A3. Establecimiento y asistencia técnica de los arboles sembrados por los agricultores seleccionados para el proceso asociativo de aproximadamente 20.000 árboles de limones Tahití.	6
A6. Distribuir y adjudicar los recursos necesarios para la certificación de ICA a los seleccionados en el proyecto y acompañamiento a agricultores para la gestión de las certificaciones ICA y BPA de mínimo 10 fincas de agricultores de limón Tahití.	5

1.3. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES.

- Asistencia técnica para obtener y mantener el Registro de predios exportadores y certificación ICA y BPA.
- Levantamiento de línea base y consolidación de plan de mejoramiento.
- Consolidación del plan de monitoreo, trazabilidad y seguimiento de las plantaciones.
- Proveer a las fincas el plan de mejoramiento para la certificación de ICA de los 10 agricultores seleccionados.
- Visitas a las fincas y plan de educación para agricultores.
- Entrega de Plan de manejo agronómico y control de producción para los árboles de limones de Tahití que hacen parte de la asociación.

1.4. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración prevista para la ejecución del contrato será en un tiempo máximo de hasta seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de garantías que se establezca, si aplica

2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

2.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR.

En esta invitación privada podrán participar las personas que se señalan a continuación con una equis (X):

PERSONAS NATURALES	<input checked="" type="checkbox"/>	PERSONAS JURÍDICAS	<input type="checkbox"/>
--------------------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------

***REQUISITO PARA PARTICIPAR: ESTAR REGISTRADO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.**

Las personas naturales con domicilio en Colombia, que se encuentren al día en sus compromisos, por todo concepto con la Cámara de Comercio de su domicilio (si aplica).

Solamente en el caso que esta invitación este dirigida a Personas Jurídicas, será requisito indispensable lo siguiente, de lo contrario favor hacer caso omiso:

- a) Tener como mínimo de constitución el tiempo solicitado para acreditar la experiencia general, sin que sea inferior a un (1) año.
- b) Tener debidamente renovada su matrícula y al día en sus compromisos con la Cámara de Comercio de su domicilio (si aplica).
- c) No estar en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- d) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de acuerdo con las normas legales vigentes..

2.2. PERFIL Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

- a) El objeto social o actividad económica, según corresponda, deberá contemplar actividades afines a las señaladas en la presente invitación privada.
- b) Experiencia comprobada mínimo de (36) meses a nivel general como profesional y 24 meses de experiencia específica en actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación privada, debidamente soportada con contratos, y/o certificaciones de cumplimiento de contratos celebrados, y/o actas de liquidación de cumplimiento de contratos celebrados previamente en actividades similares al objeto de la presente invitación.
- c) Se requiere que la oferente persona natural sea profesional en alguna de las áreas de: agronomía, agricultura, ciencias ambientales o administración agraria.
- d) Contar con experiencia certificada en:
 - 1. Registro de predios de frutas y vegetales frescos para la exportación de acuerdo a la resolución 824 de 2022 del ICA.
 - 2. Certificación de predios de producción de frutas en normas Globalgap.
 - 3. Validación de límites máximos de residuos de plaguicidas de acuerdo a los requerimientos de las ONPF de los principales países importadores de Lima Tahiti.
 - 4. Experiencia en la implementación de planes fitosanitarios y de residuos para la exportación de frutas y vegetales frescos.
 - 5. Experiencia en lineamientos técnicos de inocuidad del Codex Alimentarius de la FAO para la producción y comercialización de vegetales frescos.

2.3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y ANEXOS

Solicitamos adjuntar la información y documentación que a continuación relacionamos, como requisitos para realizar la evaluación de las propuestas que se reciban:

- a) **Propuesta técnico-metodológica** de servicios a proveer a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que detalle las actividades a realizar para el cumplimiento del objeto de la contratación, incluyendo cada uno de los puntos mencionados en el numeral 1.2. y 1.3. de la presente invitación. Deberá incluir detalle de las actividades, descripción, metodología y cronograma.
 - Garantizar que tiene la disponibilidad de desplazamiento a la zona de influencia del proyecto y al domicilio de la entidad ejecutora del proyecto
 - Así mismo, presentar hoja de vida con sus respectivos soportes, certificaciones y demás.

- b) No aplica presentación de propuesta económica ya que el presupuesto está establecido en el numeral 2.5. Para cuando aplique la presentación de oferta económica, el valor deberá presentarse en **pesos COP (colombianos)**, salvo que se trate de una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia.
- c) Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con la facultad de hacerlo, no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta. Este requisito no aplica para las personas naturales y jurídicas inscritas en Cámaras de Comercio.
- d) Certificación cuenta bancaria del oferente, documento legible y nítido.
- e) Copia del RUT con fecha de impresión del año vigente a la presentación de la propuesta. No se aceptarán documentos “en trámite” ante la DIAN.
- f) Copia de la tarjeta profesional.
- g) Acreditar la experiencia del oferente allegando la documentación correspondiente indicada en “**PERFIL Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE**”, durante el tiempo señalado en el numeral 2.2. literal b).
- h) En atención al perfil del oferente señalado en el numeral 2.1. y si la propuesta a presentar excede las facultades del representante legal de la persona jurídica, ya sea por razón de la naturaleza o la cuantía, deberá anexar junto con la propuesta, la autorización concedida al representante legal para presentar propuesta y celebrar el contrato, otorgada por parte del órgano que corresponda de acuerdo con los estatutos.
- i) Diligenciar y firmar el “Formato Único de Proveedores” – Anexo 1, descargando la versión adjunta a esta invitación.
- j) Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta y soporte de pago de la prima, en las condiciones mencionadas en el numeral 2.4. **→ Este requisito aplica únicamente para ofertas que superen los 100 SMMLV antes de IVA.**

Nota. *Siempre que se trate de un contrato de prestación servicios personales, será requisito indispensable la presentación de la hoja de vida del tercero.

2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

SOLAMENTE CUANDO la propuesta o presupuesto definido en la presente invitación privada SUPERE los 100 SMMLV antes del IVA, la presentación de esta garantía será requisito indispensable, bajo los siguientes parámetros:

El hecho de presentar la propuesta se entenderá que la misma es irrevocable y que el oferente mantiene vigente todas las condiciones originales de su propuesta, durante todo el tiempo que dure la invitación privada, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse. Esta garantía debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente constituida en el país, a favor de la Cámara de Comercio de Bucaramanga con NIT. 890.200.110-1, de acuerdo con lo establecido a continuación:

- a) La garantía deberá ser expedida en formato de entidades PARTICULARES, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta incluido el IVA, con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación privada. En caso de prórroga del plazo, el oferente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- b) La garantía de seriedad deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima efectuada a la Compañía de Seguros, es decir, que no será viable adjuntar constancia de que “la póliza no expirará por falta de pago”, así mismo no se aceptarán soportes de pago expedidos por los intermediarios del seguro.

2.5. PRESUPUESTO, FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO

El presupuesto para la presente invitación privada está establecido en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$34.556.000), incluyendo el costo básico servicio, el valor del IVA (si hay lugar a ello) y demás costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato;

entre otros, pero no limitándose, a los siguientes: Honorarios, desplazamientos, alojamiento y manutención en la ejecución; herramientas y materiales de trabajo utilizados en las actividades, impuestos, pólizas, transportes, fletes, despachos; tasas, contribuciones legales y cualquier otro tipo de gasto que pueda generarse durante la ejecución del contrato..

El valor de la presente contratación será atendido con recursos de origen Público

En cuanto a la forma de facturación y pago Será mensualizado de acuerdo con el avance técnico de la ejecución, acorde al cumplimiento técnico metas, entregables y el cronograma presentado, previa presentación y aprobación de informe técnicos y soportes. Se deberá presentar la factura o documento equivalente, con los soportes correspondientes. De otra parte, los pagos se realizarán de acuerdo con los tiempos estipulados internamente por la entidad.

Para la forma de pago tener en cuenta que no aplica desembolso por concepto de anticipos sin la previa viabilidad de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en razón a los montos permitidos en el manual de contratación de compras de bienes y/o servicios; que cubra determinadas necesidades de acuerdo con la naturaleza del contrato y que el mismo tenga un respaldo, mediante un amparo adicional a la póliza de seguro con una suma asegurada equivalente al 100% de su valor y cuyos costos asociados a la expedición correrán por cuenta del oferente.

Para la legalización de los pagos, la Cámara de Comercio de Bucaramanga verificará el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral del oferente y del personal que éste disponga para la ejecución del contrato, en los montos y condiciones establecidas en la ley colombiana.

3. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente. La Cámara de Comercio de Bucaramanga en ningún caso será responsable de los mismos.

La propuesta junto con todos los documentos que la acompañan deberá ser presentados en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta. **Estos documentos deben ser presentados de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.1.** y debidamente firmados por el oferente o por el Representante Legal si es persona jurídica. En caso de existir incongruencias en el contenido de la propuesta, es decir, que una parte de esta establezca algo que se contradiga en otra parte, la Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

En el sobre de la propuesta será requisito hacer constar el nombre del oferente, su dirección comercial y datos de contacto, así como el número de la invitación privada a la que se postula. Se aceptarán las propuestas entregadas en físico en las condiciones y plazos que más adelante se señalarán.

3.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación privada.

3.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con la necesidad requerida, ya sea para bienes o servicios, en relación con el objeto contractual de esta invitación privada, tenga en cuenta a continuación los criterios que aplican para la calificación de las propuestas:

3.2.1. CRITERIOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN DE BIENES	PUNTOS
a) Propuesta técnica	30
b) Propuesta económica	45
c) Experiencia específica	25
Puntaje Total:	100

LOS ANTERIORES CRITERIOS NO APLICAN

3.2.2. CRITERIOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	PUNTOS
a) Propuesta técnica o metodología	30
b) Propuesta económica	35
c) Experiencia específica	35
Puntaje Total:	100

LOS SIGUIENTE CRITERIOS SI APLICAN

- a) **Propuesta Técnica o Metodológica:** Se evaluará el enfoque técnico descrito en la propuesta técnico-económica, requerida en el numeral 2.3. literal a).
- b) **Propuesta Económica:** La propuesta económica no será evaluada ya que el presupuesto para la presente invitación privada se encuentra establecido en el numeral 2.5.
- c) **Experiencia Específica:** Se calificará según la experiencia acreditada y específica en contratos similares para verificar la experiencia establecida en el numeral 2.2.

Criterio de desempate: En caso de que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje en la calificación, la calidad de "afiliado" a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, será el criterio que se utilizará para desempate, si aplica.

3.3. EXCLUSIÓN DE PROPUESTAS:

La Cámara de Comercio de Bucaramanga no tendrá en cuenta las propuestas recibidas en las que:

- a) El oferente no cumpla con demostrar la experiencia específica solicitada, no adjunte la respectiva propuesta económica, técnica, metodológica u hoja de vida según sea el caso, siempre y cuando haga parte de los requisitos y documentos solicitados en esta invitación privada o no presente la póliza de seriedad de la oferta, siempre que aplique.
- b) Se hubiere presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición del oferente.
- c) Se incluya información no veraz.
- d) Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- e) Las propuestas recibidas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la presente invitación privada.
- f) Se advierta que el oferente se encuentra en proceso de liquidación o bajo condiciones financieras que impliquen un riesgo no admisible para la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- g) No se encuentre al día en la renovación de la matrícula mercantil, en caso de ser aplicable.
- h) No se presente oferta económica en pesos COP (colombianos), salvo que se trate de una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, para los casos que aplique presentar oferta económica.

3.4. CAUSALES DE APERTURA DE NUEVA INVITACIÓN PRIVADA

La invitación privada deberá concluirse y motivar la realización de una nueva, en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación privada.
- b) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- c) Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- d) Cuando no se presente ninguna propuesta.
- e) Cuando las propuestas superen el presupuesto de la entidad.

4. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La Cámara de Comercio de Bucaramanga suscribirá contrato con el oferente seleccionado, una vez se cumpla con los requisitos exigidos y las etapas previas establecidas en el manual de contratación de compras de bienes y/o servicios de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Solo si está invitación tiene por objeto la contratación de prestación de servicios y está dirigida a personas naturales para la legalización del contrato, se tendrá que presentar el certificado de afiliación **vigente** como **independiente**, con fecha de **expedición no superior a 1 mes a la fecha de presentación** de la oferta, de **SALUD (EPS) y PENSIÓN (AFP)**. En caso de estar exento de cotizar pensión, deberá presentar el certificado correspondiente. (Si se encuentra **afiliado a ARL**, favor adjuntar también el respectivo **certificado**, bajo las mismas condiciones indicadas anteriormente, con el fin de evitar una multiafiliación).

NOTA: En caso de que la contratación sea igual o superior a un (1) mes y que el oferente seleccionado sea persona natural, deberá cumplir con lo establecido en la normativa vigente (Ley 1562 de 2012 reglamentada por el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1072 de 2015), presentando previamente a la legalización del contrato, la certificación expedida por un médico especialista con licencia en Salud Ocupacional de cualquier IPS avalada por la Secretaría de Salud Departamental, como soporte de haberse realizado los respectivos exámenes preocupacionales para la contratación.

4.2. FECHA DE INICIO

La ejecución del contrato iniciará previo cumplimiento de los requisitos establecidos en él y con la aprobación por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga de las garantías exigidas en el contrato, en caso de que aplique.

4.3. GARANTÍAS FUTURAS

El oferente seleccionado, se obliga a constituir a su costo y a favor de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con el lleno de los requisitos legales y contractuales, póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

- a) De cumplimiento: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluido el IVA, con una duración igual a la del contrato y dos (2) meses más.
- b) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato incluido el IVA, con una duración igual a la del contrato y treinta y seis (36) meses más, si aplica.
- c) Una póliza de calidad del servicio: Por un monto equivalente al 30% del valor total del contrato incluido el IVA, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, si aplica.

De ser necesario de acuerdo con la naturaleza del contrato, podrá exigirse otro tipo de amparos.

4.4. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES

El oferente seleccionado deberá afiliarse y realizar los aportes necesarios a las entidades que pertenecen al régimen de seguridad social integral (EPS, ARL, AFP) y parafiscales, conforme a la legislación aplicable y deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato para el personal que disponga en el cumplimiento del objeto contratado. Para el caso del oferente persona natural, los aportes al sistema deberán efectuarse sobre un monto equivalente al 40% de sus honorarios, siempre y cuando este porcentaje no sea inferior a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente acorde con lo establecido en el art. 135 de la Ley 1753 de 2015, la Ley 789 de diciembre de 2002, la Ley 797 de enero de 2003 y demás disposiciones legales vigentes.

En cualquier caso, **se comprometerán a presentar los soportes del pago respectivo durante la vigencia del contrato**, lo cual constituirá un requisito indispensable para los pagos que le corresponden en virtud del contrato.

5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura de la Invitación Privada, publicación de la invitación privada en la página web.	02 de enero de 2023 a las 00:00 horas.	www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores
Cierre de la invitación privada y fecha máxima de recepción de propuestas.	12 de enero de 2023 hasta las 5:00 pm.	<u>Ver lo indicado en el numeral 5.1. de este documento.</u>
Evaluación y definición de la oferta favorecida.	30 de enero de 2023	En la Unidad Competitividad Regional y Entorno para los negocios
Publicación de resultados invitación privada.	17 de febrero de 2023	www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores

5.1. RECEPCIÓN PROPUESTAS E INFORMACIÓN GENERAL.

TODAS LAS PROPUESTAS SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE DE FORMA VIRTUAL en www.camaradirecta.com opción **"OFERTAS PARA PROVEEDORES"** haciendo clic en **"RADICAR PROPUESTA"** (para lo cual, tener en cuenta las instrucciones señaladas en el literal e) de este numeral).

- Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto en el sobre sellado y en la copia del recibido por parte del empleado responsable en la ventanilla única de correspondencia, en el momento exacto de su llegada al sitio de entrega de esta. Para las propuestas radicadas virtualmente, el sistema habilitará la recepción hasta la fecha y hora de cierre señalada, **se recomienda hacerlo con suficiente antelación y no en el límite de tiempo.**
- Con la presentación de la propuesta, el oferente manifiesta que estudió el contenido de la presente invitación privada y demás documentos anexos a la misma, que conoce la naturaleza de la contratación y su tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, responsable, precisa y coherente de acuerdo con lo requerido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

- c) El simple hecho de que el oferente no haya obtenido la información necesaria para la correcta elaboración de su propuesta, no lo exime de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, ajustes o reconocimientos adicionales por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, inclusive, cuando dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.
- d) La información contenida en este documento de invitación privada sustituye totalmente cualquier otra que pudiera habersele suministrado en forma preliminar a los oferentes interesados en esta invitación, por parte del personal vinculado a la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- e) **Para la radicación virtual de propuestas, tenga en cuenta:**
- Subir al portal web 3 archivos independientes: **1.** El Registro Único Tributario RUT, **2.** El Formato Único de Proveedores FUP (ANEXO 1 – f-adm-01-07) y **3.** La Propuesta.
 - Adjuntar cada documentación en **formato PDF, sin que su tamaño supere el indicado en el portal web, señalando el número de folios.**
 - Verificar que los documentos sean **legibles, claros, nítidos, con la información completa y correctamente diligenciada y firmada.**

5.2. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

En esta invitación privada los mecanismos de comunicación de carácter oficial que se utilizarán entre los oferentes y la Cámara de Comercio de Bucaramanga, son:

Encargado: Anyella Fuentes Romero – Directora de Regionalización y Seccionales
Correo electrónico: ANYELLA.FUENTES@camaradirecta.com
Carrera 19 No. 36-20 Piso 2 Bucaramanga
Tel. 6527000 ext. 316-4989409

Favor remitir sus inquietudes consolidadas en un único correo electrónico a más tardar 1 día hábil antes de la fecha de cierre de la presente invitación privada, indicando en el asunto: INVITACIÓN PRIVADA No.: 10304 - **CONTRATAR** los servicios profesionales para el acompañamiento agronómico y gestión del registro de predios exportadores de acuerdo a Resolución ICA 0824 ante el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, y BPA consolidación de la línea base de producción de los predios vinculados a la asociación y asesoría para el mantenimiento de los certificados

5.3. DOCUMENTOS ANEXOS

- a) **ANEXO 1 – f-adm-01-07 “Formato Único de Proveedores”, diligenciado completamente y firmado.**